

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede allegado por la parte ejecutada agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento mediante correo electrónico de la parte ejecutante señora LILLY SOLANGE UMAÑA ALMANZA y su apoderado judicial para que manifieste lo que estime pertinente.

Se requiere igualmente al ejecutado mediante correo electrónico y su apoderada judicial, **para que acredite el pago de los \$16.5000.000 m/cte. Que informa canceló a la parte ejecutante e igualmente acredite el pago de las cuotas alimentarias que dice haber cancelado de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 102

De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d6968c6ea3787ad96159b04b322f62d88a20d88fcb386fceedb424d887bbe29a

Documento generado en 23/11/2020 12:29:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**